



PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PARLAMENTO VASCO DEL INFORME EXTRAORDINARIO DEL ARARTEKO:

POLÍTICAS DE APOYO A LAS FAMILIAS EN EUSKADI: ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Vitoria-Gasteiz, 30 de noviembre de 2015

Señora presidenta, señoras y señores parlamentarios. Nuevamente tengo el placer de comparecer ante esta Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana con objeto de dar a conocer las conclusiones del informe extraordinario sobre las políticas de apoyo a las familias en Euskadi. Este informe fue publicado por el Ararteko el pasado año, como ya recordarán y su entrega a la presidenta del Parlamento tuvo lugar el 25 de junio de 2014.

Me acompañan en esta comparecencia, Julia Hernández, adjunta al ararteko, el secretario general Faustino López de Foronda, la directora de estudios Inmaculada de Miguel y la directora de la Oficina de la Infancia y la Adolescencia Elena Ayarza.

En el año 2010 el Ararteko tomó la decisión de crear una nueva área de trabajo destinada a la atención a las familias. Esta decisión se apoyó en la consideración de la familia como **sujeto social** que merece una especial atención por parte de una institución que tiene como objetivo garantizar los derechos de las personas.

La familia constituye el soporte material y afectivo para que los individuos crezcan y se desarrollen plenamente, es el lugar de las relaciones primarias de afecto y solidaridad, de las vivencias de cuidado, y garantiza, entre otras cosas, que personas preparadas (profesional y humanamente) se incorporen a nuestro sistema socioeconómico, contribuyendo al interés general mediante su trabajo y participación social.

Es importante subrayar, además, que no existe ninguna institución pública que pueda suplantar el papel de las familias en tareas imprescindibles como el cuidado y atención a menores, mayores y personas en situaciones de necesidad especial, por enfermedad o dependencia. Es básicamente por todas estas razones, por las que el apoyo a las familias debe constituirse en una estrategia pública necesaria y fundamental para el Estado.

Por todo ello, con el fin último de contribuir al impulso y el refuerzo de estas políticas de apoyo a las familias, se ha elaborado este informe, que pretende clarificar el panorama de las políticas y medidas públicas existentes en este ámbito, así como las necesidades y demandas de las familias vascas



A) PRINCIPALES CONCLUSIONES

1. La familia es una construcción social viva, que evoluciona constantemente y se transforma a la luz de los propios cambios sociales, variando en sus modos de formalización, estructura interna o composición, pero que sigue desarrollando funciones únicas.

Los modelos familiares, inmersos en una estructura social en transformación, también están evolucionando y cambiando. Si bien la estructura familiar basada en núcleo e hijos e hijas, que constituye el modelo más tradicional, sigue siendo el principal (38% de las algo más de 787.000 familias en Euskadi), ha ido sufriendo una leve pero progresiva pérdida de relevancia, en beneficio de otros modelos como la pareja sin hijos (20,9%) o las personas sin hijos que viven solas (21,6%).

En este nacimiento y fortalecimiento de **nuevos modelos familiares** surgen con fuerza creciente nuevas formas de familia (familias homoparentales, monoparentales o no reguladas mediante matrimonio), además de **nuevas formas de relación interna** que afectan a todas las familias, en las que se da una creciente autonomía de sus miembros y una mayor negociación interna.

Sin embargo, quizás el elemento de análisis clave en la evolución de los modelos de familia, por su especial relación con las políticas públicas de apoyo a las familias, es la **pérdida de peso porcentual de los modelos que incluyen hijos o hijas** y el descenso de su tamaño específico, puesto que el tamaño medio de las familias, tanto en los modelos más tradicionales como en los de surgimiento y/o regulación más reciente, se viene reduciendo de forma constante desde hace más de veinte años. Así, se ha llegado a un punto de que en la CAPV **existen más personas mayores de 65 años que menores de 20.**

Existen principalmente dos **factores explicativos de esta situación sociodemográfica** (no del todo deseada, ya que las familias indican que tienen menos hijas e hijos de los que les gustaría tener) y ambos son abordables desde las políticas públicas de apoyo a las familias:

- En primer lugar, **Euskadi es una de las regiones europeas en las que las personas jóvenes se emancipan** (y, por tanto, crean sus propias familias) **con mayor retraso**, por variables socioeconómicas como la elevada precariedad laboral, el altísimo coste de la vivienda -tanto en compra como en alquiler- o la escasa movilidad geográfica durante un período de estudios cuya duración es, de por sí, extensa temporalmente.
- Por otro lado, la **extrema dificultad para conciliar la vida familiar, laboral y personal**, tanto por factores culturales (en los que las mujeres aún siguen en mayor medida haciéndose cargo principalmente de las tareas reproductivas y de cuidado familiar), como derivadas de un sistema productivo, basado en valores que priman la disponibilidad horaria o la flexibilidad y unas medidas públicas (tanto directas como de sensibilización) que no han sido capaces de cambiar este escenario.

2. Las políticas de apoyo a las familias serán claves para que los diversos tipos de familias existentes puedan desarrollarse y ejercer de forma plena sus funciones vertebradoras de la construcción social en materia de socialización, educación y convivencia.

Las administraciones públicas deberán apoyar a las familias compensando sus costes y facilitando su desempeño mediante recursos y servicios. Además, es preciso que se articulen políticas efectivas que permitan a las familias desarrollarse en la forma deseada en cuanto a tamaño, organización y modelo de convivencia.

3. Para amparar y desarrollar las políticas concretas de apoyo a las familias, Euskadi se ha dotado en los últimos años de un marco legislativo avanzado en materia de derechos y reconocimiento de la diversidad familiar.

La existencia de un marco normativo propio y reciente en materia de familias (con la Ley 13/2008 de apoyo a las familias y sus instrumentos de desarrollo) constituye una oportunidad para la puesta en práctica de una política propia de apoyo a las familias, si bien ésta aún no está dotada de medidas suficientes que permitan maximizar su impacto.

Un análisis del marco legislativo vasco nos permite concluir que se ha dado un claro salto en la protección y reconocimiento de la existencia de familias diversas, habiéndose dotado nuestra Comunidad Autónoma de una estructura legislativa socialmente avanzada dentro del marco europeo, especialmente en lo relativo a derechos en materia de libertad afectivo-sexual o a derechos subjetivos en materia de servicios sociales de atención a la dependencia, la desprotección y la exclusión.

Con todo, no deja de ser cierto que en Euskadi subsisten aspectos más débiles como son la aún escasa apuesta pública por desarrollar instrumentos eficaces para impulsar con mayor ahínco la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, una herramienta clave en el cambio de la pirámide poblacional, que es uno de los elementos de mayor desarrollo e incidencia a nivel europeo.

En definitiva, es necesario que el desarrollo de este marco normativo se vea acompañado de instrumentos eficaces con dotaciones presupuestarias suficientes.

4. En consecuencia, los desafíos para el desarrollo de una política familiar avanzada y de carácter transversal apuntan a las siguientes cuestiones:

- Impulso al liderazgo del Gobierno Vasco y medidas para lograr la transversalidad de las políticas de apoyo a las familias.

Esto supone, por una parte, ajustar las estructuras administrativas existentes a las demandas sociales; y por otra, desarrollar suficientemente la legislación vasca de apoyo a las familias, de manera que se consolide un marco jurídico adecuado y completo para la adopción de medidas que atiendan mejor a las singularidades de las distintas realidades familiares.

- Mayor inversión pública para compensar los costes de las familias con hijas e hijos.

Euskadi ha generado hasta la fecha un sistema de compensación de costes no universal y principalmente deducccionista, esto es, sustentado mayoritariamente en las deducciones, principalmente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Una progresiva equiparación a otros países de nuestro entorno que apuestan decididamente por apoyar el esfuerzo familiar que supone tener, criar y educar a los hijos e hijas obliga a realizar un mayor esfuerzo económico público, dirigido a la de universalización de las ayudas directas para las familias con hijas e hijos. Resultaría igualmente interesante abrir un proceso de reflexión sobre las debilidades y fortalezas del modelo fiscal (por ejemplo, sobre su progresividad real), buscando soluciones más innovadoras e inclusivas, en línea con lo que sucede en otras realidades europeas.

- Profundización, desarrollo y extensión de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Desde la Unión Europea se están impulsando distintas medidas que exigen cambios estructurales y de valores para avanzar en este cometido y que apuntan, entre otros, al impulso de estrategias coordinadas en materia de conciliación, al desarrollo de estrategias de sensibilización, así como a la puesta en marcha de recursos y ayudas efectivas, de vocación universal.

- Apoyo a familias en situación de vulnerabilidad.

En Euskadi continúa siendo preciso profundizar en medidas de apoyo singular a las familias que están en situaciones de mayor desprotección o que tienen dificultades objetivas añadidas, y ello principalmente en lo que respecta a tres áreas:

- El reconocimiento jurídico pleno de distintas situaciones familiares (quizás la más conocida sea la de las familias monoparentales), de forma que puedan contar con la cobertura y apoyo adecuado desde los instrumentos legales que desarrolla la ley vasca de apoyo a las familias.
- El apoyo socioeconómico, ampliando los soportes y recursos dirigidos a paliar o aliviar dificultades económicas objetivables en el seno familiar.
- La lucha contra los factores de discriminación sociales o culturales, de forma que las familias en situación de vulnerabilidad social por estos motivos dispongan de herramientas de apoyo eficaces.

B) RECOMENDACIONES

Por razones operativas y en aras de una mayor claridad expositiva, hemos articulado nuestras recomendaciones en torno a cinco grandes ejes temáticos.

a. Recomendación relativa al desarrollo del marco jurídico para la implementación de los objetivos sentados en la Ley 13/2008, de Apoyo a las Familias

1. Se recomienda que el Gobierno Vasco lleve a cabo la aplicación de los principales objetivos sentados en la Ley 13/2008, de Apoyo a las Familias identificando para ello las distintas realidades familiares merecedoras de especiales recursos o protección.

b. Recomendaciones para la mejora de la organización institucional en torno a las políticas de apoyo a las familias

2. Se recomienda que el Gobierno Vasco impulse un diseño coordinado de las medidas y políticas de apoyo a las familias desde diversas instancias públicas. Para ello, resulta esencial que el Gobierno Vasco asuma un papel de liderazgo, especialmente con motivo de la necesaria puesta en marcha del correspondiente plan interinstitucional de apoyo a las familias.
3. Se recomienda la creación por parte del Gobierno Vasco, en su caso, con la colaboración de las diputaciones forales y ayuntamientos, de dispositivos de información integrales para familias, habilitando así cauces simplificados para el acceso al conocimiento ciudadano de los recursos y servicios existentes a disposición de las familias de Euskadi.
4. Se recomienda a todas las administraciones vascas y, en particular, al Gobierno Vasco, que hagan un esfuerzo por identificar, desde su respectivo nivel competencial, buenas prácticas a nivel europeo que puedan tomarse como guía para adaptarlas al contexto vasco a la hora de diseñar nuevos modelos de atención a la familia.
5. Se recomienda al Gobierno Vasco que estudie la posibilidad de ampliar la vigencia temporal del III Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias, con objeto abordar la totalidad de las medidas en él establecidas, más allá de las prioridades fijadas en la actualidad por aquel para la presente legislatura.

c. Recomendaciones dirigidas a reforzar la inversión pública en la familia, en especial para la compensación de costes de las familias con hijos e hijas

6. Se recomienda a todas las administraciones vascas y, en particular, al Gobierno Vasco y a las diputaciones forales, que aumenten, en general, el esfuerzo de inversión pública en medidas económicas destinadas a compensar los costes de las familias, en especial de las familias con hijos e hijas, acercándose progresivamente a la de otros países europeos.

En aplicación de lo establecido en el artículo 10.5 de la Ley 13/2008, de Apoyo a las Familias –que señala que *"las administraciones públicas vascas procederán a extender progresivamente las prestaciones referentes a ayudas económicas directas por hijos e hijas menores de edad a cargo con el fin de alcanzar la convergencia con la Unión Europea en el horizonte del año 2020"*–, consideramos que las distintas administraciones vascas con competencias en este ámbito deben incrementar de forma progresiva hasta un 2% del PIB de Euskadi el gasto en ayudas a familias, para situarse en posiciones intermedias en el contexto europeo en lo que respecta a las ayudas por hijas e hijos, tanto en

su cuantía como en su extensión temporal, cubriendo al menos el período de educación obligatoria.

7. Para ello se recomienda también a las administraciones vascas con competencia en la materia que orienten el sistema de apoyos económicos a las familias con hijos e hijas hacia un sistema universal y no basado principalmente en deducciones fiscales (como el actual).
8. En lo que respecta el ámbito de la fiscalidad, se recomienda a las diputaciones forales y al Gobierno Vasco establecer medidas de refuerzo de la coordinación socio-fiscal –mediante estrategias integrales– y avanzar en el desarrollo de iniciativas piloto que permitan comprobar su impacto. De manera concreta se recomienda:
 - Que las diputaciones forales exploren la posibilidad de realizar procesos pilotos para la aplicación experimental de un sistema de *deducciones reembolsables*, de forma que se pueda medir el impacto real (social y económico) y las consecuencias (positivas y negativas) de este modelo, para seguir avanzando en la universalidad del modelo de apoyo a las familias.
 - Que las diputaciones forales y el Gobierno Vasco avancen hacia una mayor coordinación entre el ámbito social y el fiscal, diseñando estrategias inclusivas compartidas que tengan en cuenta los apoyos a las familias de ambos sistemas, tal y como se viene ya produciendo en nuestro entorno europeo.

d. Recomendaciones dirigidas a fomentar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal

9. Se recomienda a todas las administraciones vascas que tomen medidas para sensibilizar socialmente a personas y empresas sobre la importancia de la corresponsabilidad en el cuidado de las personas, y sobre la necesidad de la conciliación de la vida familiar y laboral.
10. Se recomienda a todas las administraciones vascas que, en la medida de sus competencias, contribuyan a reforzar y/o aumentar los programas, permisos y servicios de apoyo a la conciliación.
11. Se recomienda al Gobierno Vasco que mantenga un sistema universal de ayudas económicas, dirigidas a compensar parcialmente los costes de la conciliación.

e. Recomendaciones dirigidas a potenciar medidas de ámbito sectorial con alto impacto en las familias y a apoyar a familias en situación de vulnerabilidad: intervención desde otros sectores con incidencia en las familias

Finalmente, consideramos importante realizar una serie de recomendaciones, complementarias a las anteriores, relativas a medidas procedentes de distintas áreas de actuación, pero todas ellas con un alto impacto en la situación de las familias. Dado que se adentran en ámbitos muy diversos y teniendo en cuenta que el informe ha sido ya sometido a su lectura, no me extenderé en su exposición, sin perjuicio de que las abordemos a petición de cualquiera de ustedes.

Gracias por la atención prestada. Quedo a su disposición.

